



## Resolución Administrativa

N° 252-2022- GRA/GRS/GR/DRS CC/DE-DHC-SF

Visto: El INFORME N° 42 - 2022 presentado por la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CONSIDERANDO:

Que mediante documento el Servicio de farmacia de la Red de Salud Camaná-Caravelí, informa sobre deuda de Trabajadores Activos y Pensionistas a la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas, por lo que solicita hacer efectivo el descuento por Planilla Única de Pago; presentando relación de trabajadores que adeudan a la UMID, los mismos que hicieron uso de crédito en la Farmacia Institucional y autorizaron el descuento por Planilla Única de Pago y/o Planilla de Incentivos.

Que, según la TERCERA Disposición Transitoria literal C, de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que sólo puede afectar a la Planilla Única de Pago los descuentos, establecidos por Ley, por mandato judicial, así como otros conceptos aceptados por el servidor o pensionista y con vización del Director General de Administración o del que haga sus veces.

De conformidad con la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 texto único ordenado de la Ley N° 27444, - Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Ley 31365 - Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, que aprueba la estructura Orgánica y R.O.F. del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delegan funciones sobre acciones de personal, RD 031-2009-GRS/GR-DRS-CC/DE-OD-RR.HH, de designación.

Estando a lo informado por el Responsable de Farmacia y con la opinión favorable del Jefe de la oficina de Administración.

### SE RESUELVE:

1.- Autorizar, el descuento a favor de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Camaná - Caravelí, por planilla Única de Pagos, correspondiente al mes de **julio del 2022** en vía de regularización, por la cantidad de **SEISIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 30/100 (S/683.40) soles**, a los Servidores Activos de la Unidad Ejecutora 403 – Región Arequipa - Salud Camaná,

Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 25 Ministerio de la Presidencia – PRES, que a continuación se indican:



CREDITOS MES JUNIO 2022 NOMBRADOS			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	VALOR
	MARQUEZ APARICIO EMPERATRIZ GLEDY	29436002	3.40
	HUAYAPA AYMA ROCIO MARIBEL	30408004	38.10
	PINTO HUAMANI BETTY MARIA	30422122	141.30
	SALAS GONZALES ROSA	30423294	167.60
	RAMOS ARISMENDI MILAGROS DEL ROSARIO	30422202	25.70
	TICLLA VARGAS AGUSTINA LURDES	30833233	72.20
	TORRES BUSTAMANTE KARLA PATRICIA	43430986	21.60
	NAVENTA HUARANCA YACKELINE VANESSA	41477428	43.90
	ZUÑIGA MENDOZA GUILLERMO DEONICIO	09700745	5.00
	PEÑA CABRERA ROBERTO HUGO	30407657	25.00
	BECERRA NUÑEZ YELINA YUDIT	41813451	21.20
	CAMARGO TACO SANDRA	42179390	52.90
	BUSTUNZA FERNANDEZ LUZ	30416616	29.10
	WALDE LLERENA IMELDA LOURDES	30403758	24.50
	ALVAREZ MAMANI BENEDICTO	30401977	2.40
	BUTRON ZEGARRA YIMMI WILBERT	30426599	10.40
	<b>TOTAL DESCUENTO EN S/.</b>		<b>684.30</b>



2°.- Disponer que la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces es la encargada de notificar la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la oficina de estadística para la publicación de las resoluciones y anexos en el portal Web Institucional.

Dado en la sede de la Red de salud Camaná – Caravelí a los Quince (15) días del mes de julio Del 2022

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RQM/rqm

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

  
**Llc. Renzo E. Valencia Chavez**  
CLAD 08254  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION